

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA DE 23 DE JULIO DE 2024 POR LA QUE SE PUBLICA LA CONCESIÓN DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIOS ESCOLARES DE LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON CENTROS EDUCATIVOS DE PAÍSES DE HABLA ALEMANA, CHINA (MANDARÍN), FRANCESA, INGLESA, ITALIANA Y PORTUGUESA PARA EL CURSO 2024/2025.

Por Resolución de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa de 14 de junio de 2024 se convocó el Programa de Intercambios Escolares de los Institutos de Enseñanza Secundaria dependientes de la Junta de Andalucía con centros educativos de países de habla alemana, china (mandarín), francesa, inglesa, italiana y portuguesa para el curso 2024/2025. Tras la preceptiva tramitación del procedimiento en las respectivas Delegaciones Territoriales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, procede hacer público el listado de centros seleccionados, reservas y excluidos.

En consecuencia, esta Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa

HA RESUELTO:

Primero.- Hacer pública la relación de Institutos de Enseñanza Secundaria seleccionados, que se detallan en el Anexo I, y centros excluidos con su respectiva causa de exclusión, que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.

Segundo.- Los Institutos de Enseñanza Secundaria que realicen el intercambio, y con objeto de colaborar al desarrollo del mismo, percibirán un incremento en sus gastos de funcionamiento por un importe máximo de las cuantías expuestas en el artículo 10 de la Resolución de convocatoria, según las bandas de distancia.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en la web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112,1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de julio de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Antonio Segura Marrero



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJE8UHVJ6BTHTFZUAL2ASTZN8V	PÁGINA	1/6	

ANEXO I

CENTROS SELECCIONADOS PARA INTERCAMBIOS ESCOLARES 2024/2025

Código	Denominación del I.E.S.	Localidad	Provincia	País destino	Importe
04700454	Maestro Padilla	Almería	Almería	FRANCIA	5.150 €
04002313	Santo Domingo	El Ejido	Almería	FRANCIA	5.150 €
04000250	Cardenal Cisneros	Albox	Almería	FRANCIA	5.150 €
04700508	José Marín	Vélez Rubio	Almería	FRANCIA	5.150 €
04700351	Alto Almanzora	Tíjola	Almería	FRANCIA	5.150 €
11004556	Cornelio Balbo	Cádiz	Cádiz	REINO UNIDO	6.200 €
11002213	Poeta García Gutiérrez	Chiclana	Cádiz	ALEMANIA	6.200 €
11000368	Isla Verde	Algeciras	Cádiz	REINO UNIDO	6.200 €
11008483	José Ml Caballero Bonald	Jerez	Cádiz	FRANCIA	5.150 €
11700147	La Bahía	San Fernando	Cádiz	FRANCIA	5.150 €
11008461	La Atalaya	Conil	Cádiz	ITALIA	6.200 €
11700433	Profesor Antonio Muro	Puerto Real	Cádiz	FRANCIA	5.150 €
11700767	Seritium	Jerez	Cádiz	FRANCIA	5.150 €
11004696	Virgen del Carmen	Puerto Real	Cádiz	FRANCIA	5.150 €
11006681	Ntra Srª Los Remedios	Ubrique	Cádiz	FRANCIA	5.150 €
11700561	Sierra Luna	Los Barrios	Cádiz	FRANCIA	5.150 €
14002261	Rafael de la Hoz	Córdoba	Córdoba	FRANCIA	5.150 €
14002972	Séneca	Córdoba	Córdoba	ALEMANIA	6.200 €
14000707	El Tablero	Córdoba	Córdoba	FRANCIA	5.150 €
14005882	Sierra de Aras	Lucena	Córdoba	FRANCIA	5.150 €
14004580	Marqués de Comares	Lucena	Córdoba	FRANCIA	5.150 €
14007180	Blas Infante	Córdoba	Córdoba	FRANCIA	5.150 €
14005912	Fernando III el Santo	Priego de Córdoba	Córdoba	FRANCIA	5.150 €
14003708	Lope de Vega	Fuenteovejuna	Córdoba	FRANCIA	5.150 €
14700079	Gran Capitán	Córdoba	Córdoba	FRANCIA	5.150 €
14005663	Los Pedroches	Pozoblanco	Córdoba	FRANCIA	5.150 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ANTONIO SEGURA MARRERO FECHA 25/07/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmJE8UHVJ6BTHTFZUAL2ASTZN8V PÁGINA 2/6





14700730	Grupo Cántico	Córdoba	Córdoba	FRANCIA	5.150 €
14700651	Ricardo Delgado Vizcaino	Pozoblanco	Córdoba	ALEMANIA	6.200 €
14700377	Carmen Pantión	Priego	Córdoba	FRANCIA	5.150 €
18001123	Pedro Jiménez Montoya	Baza	Granada	ESTADOS UNIDOS	8.900 €
18700244	Trevenque	La Zubia	Granada	FRANCIA	5.150 €
18009213	Acci	Guadix	Granada	ALEMANIA	6.200 €
18004793	Pedro Antº de Alarcón	Guadix	Granada	FRANCIA	5.150 €
18700013	Fray Luis de Granada	Granada	Granada	FRANCIA	5.150 €
18700633	Lanjarón	Lanjarón	Granada	REINO UNIDO	6.200 €
18009195	Mariana Pineda	Granada	Granada	ESTADOS UNIDOS	8.900 €
18005992	Moraima	Loja	Granada	FRANCIA	5.150 €
18000039	Aricel	Albolote	Granada	FRANCIA	5.150 €
18004801	Padre Poveda	Guadix	Granada	FRANCIA	5.150 €
18005980	Virgen de la Caridad	Loja	Granada	FRANCIA	5.150 €
18009389	Albayzin	Granada	Granada	ALEMANIA	6.200 €
18700542	Veleta	Granada	Granada	REINO UNIDO	6.200 €
18001081	Laurel de la Reina	La Zubia	Granada	FRANCIA	5.150 €
21003301	La Orden	Huelva	Huelva	FRANCIA	5.150 €
21700393	Clara Campoamor	Huelva	Huelva	FRANCIA	5.150 €
21001995	Alto Conquero	Huelva	Huelva	FRANCIA	5.150 €
21700460	La Palma	La Palma Condado	Huelva	REINO UNIDO	6.200 €
21700401	Dolmen de Soto	Trigueros	Huelva	FRANCIA	5.150 €
21700307	Saltés	Punta Umbría	Huelva	FRANCIA	5.150 €
21001909	Diego Guzmán y Quesada	Huelva	Huelva	FRANCIA	5.150 €
23002474	Jabalruz	Jaén	Jaén	FRANCIA	5.150 €
23700839	Santa Teresa	Jaén	Jaén	BÉLGICA	6.200 €
23004264	Los Cerros	Úbeda	Jaén	FRANCIA	5.150 €
23000106	Alfonso XI	Alcalá la Real	Jaén	FRANCIA	5.150 €
23700542	Antonio de Mendoza	Alcalá la Real	Jaén	FRANCIA	5.150 €
23700208	El Yelmo	Cortijos Nuevos	Jaén	FRANCIA	5.150 €
23005153	Sierra Mágina	Mancha Real	Jaén	FRANCIA	5.150 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJE8UHVJ6BHTFZUAL2ASTZN8V	PÁGINA	3/6





29005977	Cánovas del Castillo	Málaga	Málaga	FRANCIA	5.150 €
29701088	Jardín de Málaga	Málaga	Málaga	FRANCIA	5.150 €
29700990	M.ª Victoria Atencia	Málaga	Málaga	FRANCIA	5.150 €
29008671	Reyes Católicos	Vélez Málaga	Málaga	FRANCIA	5.150 €
29700126	Río Verde	Marbella	Málaga	FRANCIA	5.150 €
29701143	Sierra Yeguas	Sierra Yeguas	Málaga	FRANCIA	5.150 €
29700345	Miraya del Mar	Torre del Mar	Málaga	ESTADOS UNIDOS	8.900 €
29700059	Bezmiliana	Rincón de Victoria	Málaga	REINO UNIDO	6.200 €
29009958	Jorge Guillén	Torrox	Málaga	REINO UNIDO	6.200 €
29002885	Monterroso	Estepona	Málaga	ALEMANIA	6.200 €
29016264	Teatinos	Málaga	Málaga	FRANCIA	5.150 €
29701246	Manuel Alcántara	Málaga	Málaga	FRANCIA	5.150 €
29700953	Mediterráneo	Estepona	Málaga	FRANCIA	5.150 €
41700038	Macarena	Sevilla	Sevilla	ITALIA	6.200 €
41701286	El Majuelo	Gines	Sevilla	FRANCIA	5.150 €
41017673	Palomares	Palomares Río	Sevilla	FRANCIA	5.150 €
41008507	López Arenas	Marchena	Sevilla	IRLANDA	6.200 €
41001471	Caura	Coria del Río	Sevilla	IRLANDA	6.200 €
41700555	Blas Infante	Viso del Alcor	Sevilla	FRANCIA	5.150 €
41010757	San Jerónimo	Sevilla	Sevilla	FRANCIA	5.150 €
41700828	Severo Ochoa	S Juan Aznalfarac	Sevilla	FRANCIA	5.150 €
41008970	Aguilar y Cano	Estepa	Sevilla	FRANCIA	5.150 €
41001707	Virgen de Valme	Dos Hermanas	Sevilla	FRANCIA	5.150 €
41701626	Cavaleri	Mairena Aljarafe	Sevilla	FRANCIA	5.150 €
41700415	Ciudad Jardín	Sevilla	Sevilla	FRANCIA	5.150 €
41017685	Almensilla	Almensilla	Sevilla	FRANCIA	5.150 €
41006912	Gustavo Aº Becquer	Sevilla	Sevilla	FRANCIA	5.150 €
41002359	Virgen del Castillo	Lebrija	Sevilla	FRANCIA	5.150 €
41700750	Mtrº Francisco Gallardo	Los Corrales	Sevilla	FRANCIA	5.150 €
41702047	María Moliner	Sevilla	Sevilla	FRANCIA	5.150 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	25/07/2024
-------------	------------------------	-------	------------

VERIFICACIÓN	Pk2jmJE8UHVJ6BTHTFZUAL2ASTZ8V	PÁGINA	4/6
--------------	-------------------------------	--------	-----



ANEXO II

CENTROS EXCLUIDOS PARA INTERCAMBIOS ESCOLARES 2024/2025

DENOMINACION del I.E.S.	LOCALIDAD	Provincia	CAUSA EXCLUSIÓN
Burguillos	Burguillos	Sevilla	10
Nuevo	Castilleja Guzmán	Sevilla	10
Ibn Jaldun	Dos Hermanas	Sevilla	10 y 7
Mariana de Pineda	Dos Hermanas	Sevilla	10
Punta del Verde	Sevilla	Sevilla	10
Fcº Javier de Burgos	Motril	Granada	3
Alto Guadiato	Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba	10
M.ª Cabeza de Arellano	Mengibar	Jaén	3
Fernando III	Martos	Jaén	3
Auringis	Jaén	Jaén	3
Nª Señora de Alharilla	Porcuna	Jaén	10
Santiago Ramón y Cajal	Fuengirola	Málaga	3
Getares	Algeciras	Cádiz	2 y 7
José Luis Tejada Peluffo	El Puerto Santa María	Cádiz	3
Fuerte de Cortadura	Cádiz	Cádiz	3
Fuente Grande	Alcalá del Valle	Cádiz	2,7 y 6
Asta Regia	Jerez	Cádiz	7 y 10

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Centro de titularidad privada, no es un Instituto de Enseñanza Secundaria dependiente de la Junta de Andalucía.
- 2.- No se presenta carta de aceptación de un centro educativo extranjero receptor del Intercambio o falta su firma por persona responsable
- 3.- El I.E.S. no imparte la lengua oficial del país visitado, o bien la lengua vehicular propuesta no es oficial ni cooficial en el país de destino.
- 4.- Solicitud presentada fuera de plazo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJE8UHVJ6BTHTFZUAL2ASTZN8V	PÁGINA	5/6	



- 5.- La solicitud no incluye certificado del Consejo Escolar del IES aprobando la participación en el Intercambio.
- 6.- El Intercambio se realiza fuera de las fechas previstas en la Resolución de convocatoria, o no se detallan las fechas del Intercambio.
- 7.- El documento de aceptación del centro educativo extranjero no precisa si la estancia del alumnado se realizará en familia o mediante cualquier otro procedimiento; o no detallan las fechas de su estancia en Andalucía.
- 8.- El grupo no está compuesto por 15 alumnos/as y 2 profesores/as del IES.
- 9.- El centro educativo propuesto para el Intercambio es de un país que no es de habla inglesa, francesa, portuguesa, italiana, china o alemana; o no es de similar nivel educativo.
- 10.- El proyecto pedagógico de actividades no alcanza la puntuación mínima de 3 puntos (artº 7.e de la Resolución de convocatoria), o no se ha presentado en plazo.
- 11.- No se presenta modelo de Anexo I de solicitud firmado por la dirección del IES.
- 12.- Falta solicitud firmada del profesorado acompañante.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	25/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJE8UHVJ6BTHTFZUAL2ASTZN8V	PÁGINA	6/6

